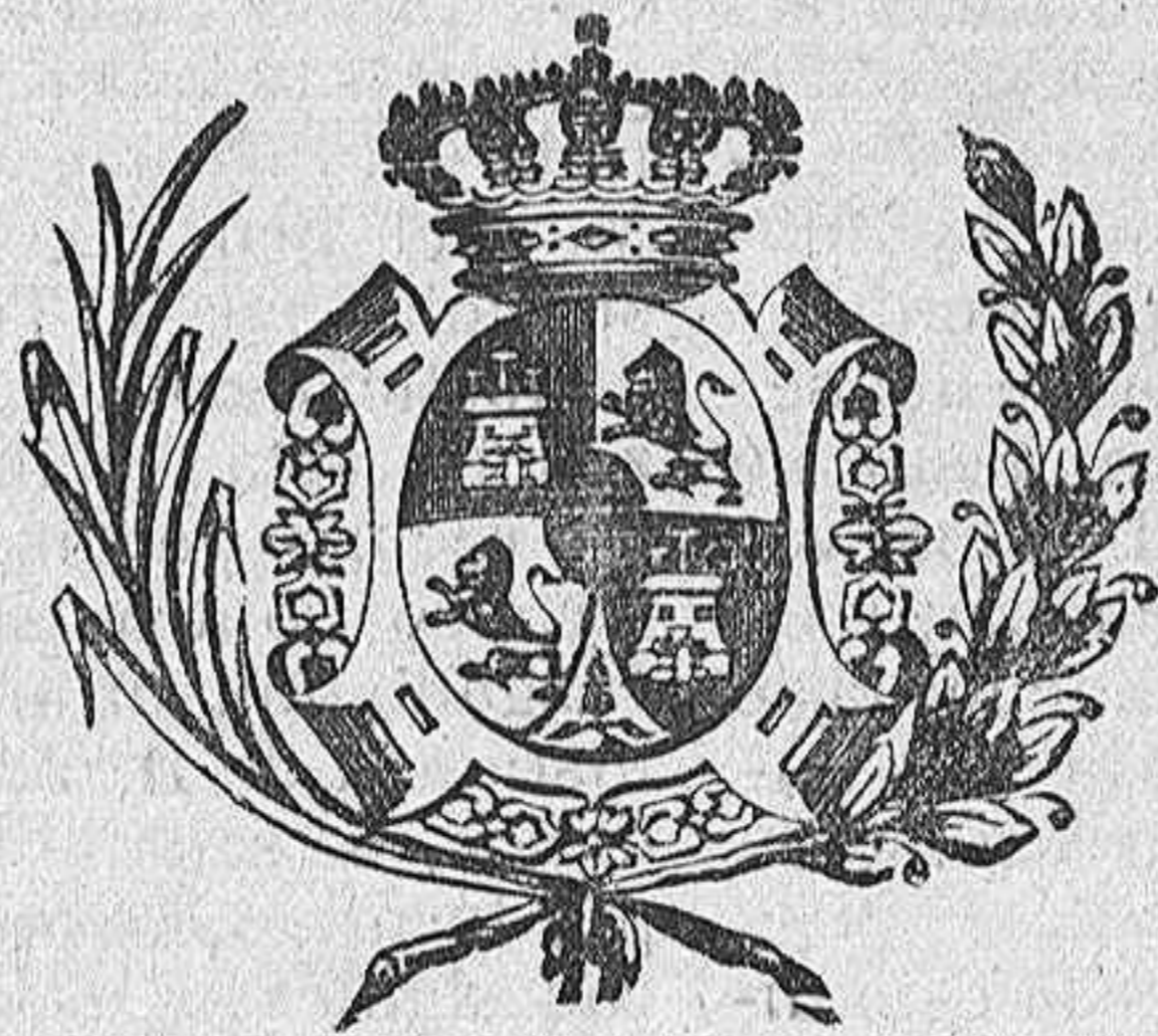


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 57 de 26 Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Villalba del Alcor (Valladolid), Mequinenza (Zaragoza), Benicarló (Castellón) y Lagartera (Toledo), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos, por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1906. —El Director general, López Mora. —Sr. Gobernador civil de.....

(«Gaceta» núm. 56 de 25 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha,

esta Subsecretaría anuncia la elección del concurso, entre Profesores en propiedad de las Escuelas de veterinaria, á la subvención para ampliar estudios en el extranjero correspondiente al año académico de 1906 á 1907, de que se ocupa el art. 2.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, é importa 3.000 pesetas, que percibirá el interesado, á razón de 250 pesetas cada uno de los doce meses, desde 1.º de Octubre de 1906 á 30 de Septiembre de 1907, acumuladas al haber personal, previa justificación de residencia en el extranjero por medio del certificado del Cónsul de España.

Los que deseen tomar parte en el concurso elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, cuyos extremos razonarán en la instancia que dirigirán á esta Subsecretaría por conducto de los respectivos Jefes académicos, dentro del improrrogable término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

El interesado tendrá la obligación señalada en el art. 10, y disfrutará de los beneficios establecidos en el artículo 11 de dicho Real decreto.

Según lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 54 de 23 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 378.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.916.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Salvador Ramón Lario, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 7 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Los Anticipados*, de mineral de hierro, sita en término

de Totana, y en terreno inculto del Estado, paraje llamado Cabezo de los Parrales, diputación de Morti; lindando por N. y L. con la hacienda de los Parrales, de la propiedad de D. Antonio Murcia Núñez; M. propiedad del mismo y de su sobrino Santiago Murcia Martínez, y P. con la Rambla; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una galería antigua que está situada á unos 150 metros próximamente en dirección al N. de una casa llamada del Tío Antón el Rabioso; desde cuyo punto se medirán al N. verdadero 300 metros primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera Sur 500; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Febrero de 1906.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 441.

COMISION PROVINCIAL

DE MURCIA

Estando cumplido lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya deducido reclamación alguna acerca del acuerdo y condiciones para realizar mediante subasta pública la impresión de las listas procedentes de la rectificación del Censo electoral de esta provincia en el corriente año, se celebrará dicha subasta á los treinta días de aparecer este anuncio en el *Boletín oficial* ó al siguiente si aquél fuere festivo, á la hora de las doce, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y por el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial*, núm. 36, respectivo al día 10 del presente mes.

Murcia 23 de Febrero de 1906.—El Vicepresidente, Bernabé Carles.

Sexta sección.

Número 444.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905 y de lo acordado por la Excm. Diputación provincial, en virtud de haberse anulado la subasta de bagajes, se anuncia de nuevo por lo que respecta al servicio solo de este Cantón, bajo el tipo de 4.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordadas y publicada en el *Boletín oficial*, número 136, de 9 de Junio próximo pasado, la cual subasta tendrá efecto á los quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace notorio por el presente, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma; advirtiendo que no será admitida ninguna proposición que no esté ajustada al modelo de proposición que se une á continuación.

Murcia 24 de Febrero de 1906.—Antonio López Gómez.

Modelo de proposición.

(En papel de la clase 11.ª)

El que suscribe, vecino....., enterado del anuncio fecha de....., publicado en el *Boletín oficial*, número..... fecha de..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta del servicio de bagajes para este cantón en los años 1906 y 1907 á las clases militares y civiles, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones anunciadas, por la cantidad de..... (la que sea en letra).

(Fecha y firma.)

Número 338.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MULA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el mes de Enero próximo pasado.

Sesión inaugural del día 1.º

Toma de posesión de varios de los señores elegidos Concejales, en las últimas ordinarias.

Segunda parte.

Toma de posesión del Alcalde de Real orden Concejal D. Juan Valero Dato.

Elección de los cuatro Tenientes de Alcalde.

Elección de Procuradores Sindicos, propietarios y suplentes respectivamente.

Señalamiento de los días y horas en que han de tener lugar las sesiones ordinarias.

Se dió cuenta de las listas de contribuyentes que han de componer las de Electores para votar compromisarios en las elecciones de Senadores, y el Ayuntamiento acuerda aprobarlas y que se tramite expediente con arreglo a ley.

Se determinó el orden numérico de los Sres. Concejales que no ejercen funciones especiales en la Corporación para constituir ésta.

Ordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Valero.
Ordenes y Boletines.

Aprobación del extracto de acuerdos del mes anterior.

Proyecto de distribución de fondos del mes actual.

Ratificación de nombramientos de pedáneos en las personas que desempeñan dichos cargos.

Dimisión del Inspector de plaza y nombramiento de sustituto.

Acordar la inscripción voluntaria por 50 pesetas para el monumento a Castelar.

Designación de Comisiones que han de funcionar en esta Corporación con el carácter de permanente.

Ratificación de nombramiento del Depositario del Pósito de Labradores de esta ciudad.

Se dió cuenta del expediente de subasta a venta libre de los derechos y recargos de consumos para el año actual, en el que aparece la aprobación definitiva por la Hacienda al único postor D. Antonio Agüera Torres. Enterado el Ayuntamiento acuerda se notifique al arrendatario para que constituya fianza definitiva.

Instancia vecinos aldea de la Puebla, solicitando fiscalización administrativa en el impuesto de consumos por medio de felatos.

El Ayuntamiento acuerda pase a informe del arrendatario y con él se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su resolución definitiva.

Se concede licencia por enfermo al Concejal D. José Vivo Sánchez.

Se aprueba el acta de aforo levantada en primero del actual.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Valero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de un cuestionario formado por el Gobierno civil de esta provincia y enterado el Ayuntamiento acuerda se cumplimente.

Se dió cuenta del informe del señor arrendatario del impuesto de consumos en la solicitud de los vecinos de la aldea de la Puebla, y en su vista el Ayuntamiento acuerda se remita el expediente a la Delegación de Hacienda para su resolución definitiva.

El Ayuntamiento acuerda esto último.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Valero.
Aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de la aprobación definitiva de los pastos de este término, y el Ayuntamiento nombra Comisión para hacer la entrega de los mismos.

Se señalan el número de secciones en que ha de dividirse este término municipal para la renovación de la Junta municipal, todo según previene el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal.

Se acuerda hacer uniformes a los Guardias municipales.

Se acuerda el arreglo de la fuente del paseo y de la acequia de la calle de Ollerías.

Se acuerda el empapelado y arreglo de la habitación destinada a Alcaldía.

Igualmente se acuerda el arreglo de la torre del reloj a medias los gastos con el heredamiento de aguas de esta ciudad.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Valero.
Aprobación del acta anterior.
Acuerdo sobre renovación Junta pericial.

Acuerdo sobre instalación de una lámpara que alumbré la esfera de la torre con cargo los gastos al capítulo de imprevisos.

Mula 10 de Enero de 1906.—El Secretario, Pedro L. Blaya.—V.º B.º: J. Valero.

Octava sección.

Número 438.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Don José Aroca y Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en las diligen-

cias que se instruyen en este Juzgado para exacción de la cuenta jurada del Procurador de Madrid Don Manuel Brú, y costas de ella, ocasionadas en el Tribunal Supremo de justicia, contra Blas Sánchez Plazas, de esta vecindad, con motivo del recurso de casación que éste interpuso contra sentencia de este Juzgado dictada en juicio de faltas a instancia de D. Juan Carrasco, por daños, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes como de la propiedad del Sánchez Plazas.

- 1.ª Una parte de hacienda, radicante en la diputación del Puntarrón, de este término, que comprende parte de casa-cortijo, consistente en dos cuartos que miran al Norte; y lindan por todos lados Isabel Pérez de Tudela; cinco pesetas veinticinco céntimos del ejido de alrededor de la casa; cinco pesetas en la era de trillar mies; una suerte de tierra secano ejido frente a la casa, su cabida diez celemines y medio; lindando por Levante José Pérez de Tudela; Norte Andrés Pérez de Tudela; Poniente Isabel Pérez, y Mediodía la Rambla; otra suerte de tierra riego en la huerta de la balsica, su cabida dos celemines con dos días de agua en tanda de doce en doce días; lindando por Levante y Norte la Rambla; Poniente María Pérez, y Mediodía Andrés Pérez de Tudela; valorada esta parte en seiscientos cuarenta y una pesetas.

- 2.ª Y un pedazo de tierra secano en la misma diputación y término, su cabida dos fanegas y dos celemines, con árboles, de las diez y siete fanegas seis celemines de una hacienda; lindando L. D. Ginés Pérez; Norte Melchora Pérez; Poniente María Perán, y Mediodía la Rambla; valorado este trozo en ciento sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince de Marzo próximo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; y advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en las mesas del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, hallándose los títulos de propiedad consistentes en una certificación del Registro de la propiedad de este partido, de manifiesto en Escribanía.

Dado en Lorca a diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis.—José Aroca.—El Escribano, José Felices.

Número 368.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN ROQUE

Don Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados que se expresan al final, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esa provincia y las de Murcia y Jaén, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse y notificarles el auto de conclusión del cuatro de Abril de mil novecientos cinco, sumario que bajo el número seiscientos catorce del año mil novecientos cinco, se sigue contra las mismas, por el delito de hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de las referidas procesadas.

San Roque doce de Febrero de mil novecientos seis.—Juan Antonio Delgado.—El Escribano Licenciado, José Bujella.

Procesados.

Luisa Castel Medrano, de cincuenta años, hija de Juan Diego y Juana, viuda de Manuel Fernández, natural de Jodar, partido de Ubeda, provincia de Jaén, vecina de Jaén, cuyo domicilio se ignora, de profesión su sexo y sin instrucción.

Juana Jiménez Fernández, de treinta y cuatro años, hija de Juan y de María, viuda de Juan Fernández, natural y vecina de Murcia, provincia y partido de idem, de profesión su sexo y sin instrucción.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Fbro. de 1906.

Día 1.º—Núm. 28.

Primera sección.—Continuación del proyecto de ley definitiva del Timbre del Estado.

Segunda sección.—Anuncio de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde la estación férrea de Calasparra a la oficina de correo de Caravaca.

Solicitud de los registros mineros «La Salvadora» y «D. José».

Anuncio del distrito forestal para la segunda subasta de pastos de varios montes del término de Caravaca.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda nombrando Agen-

te Recaudador de contribuciones de la zona 3.ª a D. Cosme Gómez Marín.

Providencia de la Tesorería de Hacienda contra D. Tomás Erades y Religiosas Oblatas.

Anuncio de la Delegación de Hacienda para tercera subasta de 404 trozos de madera de pino de la Sierra de los Pozos.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia de estar expuestas al público las relaciones por secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en el mes de Diciembre de 1905.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado municipal de Cartagena, citando, llamando y emplazando a Daniel Moyano Fuentes.

Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 2.—Núm. 29.

Primera sección.—Continuación del

proyecto de ley del Timbre del Estado.

Anuncio de una cátedra («Gaceta» número 29.)

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil dirigida a los Sres. Alcaldes de la provincia pidiendo ciertos datos.

Solicitud del registro minero «La Manola».

Quinta sección.—Providencia contra contribuyentes de la zona 9.ª

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Lorca para subasta de alquileres de las casetas de la plaza de abastos.

Edicto de la de Blanca de estar expuestas las cuentas generales del año 1905.

Día 3.—Núm. 30.

Primera sección.—Continuación del proyecto de ley del Timbre del Estado.

Anuncio para proveer por concurso varias subvenciones al profesorado para ampliar sus estudios en el extranjero («Gaceta» núm. 13.)

Segunda sección.—Solicitud de los registros mineros «Julia y Dolores» y «Divina Providencia».

Quinta sección.—Providencia contra contribuyentes de la zona 9.ª

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ceuti de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Otro de la de Aledo sobre vacante de una plaza de Médico titular.

Otro de la de Lorca sobre repartimiento de contribución territorial.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado municipal de La Unión llamando y emplazando a Antonio Vázquez Hernández y otros.

Día 5.—Núm. 31.

Primera sección.—Relación de destinos vacantes.

Continuación del proyecto de ley del Timbre del Estado.

Anuncio para el concurso de Profesores en propiedad de las Escuelas de veterinaria a la subvención para ampliar sus estudios en el extranjero.

